COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE SUBSIDIOS ELÉCTRICOS.

Sesión 3^a, ordinaria, en miércoles 5 de noviembre de 2008.

Se abrió a las 17:10 horas.

SUMARIO

- Se recibió información del Ministerio de Hacienda y de la Asociación de Empresas Eléctricas A.G.

Asistieron los diputados señores Gonzalo Arenas Hödar (Presidente), Sergio Bobadilla Muñoz (Javier Hernández Hernández), Sergio Correa De la Cerda, Jorge Insunza Gregorio de las Heras, Fulvio Rossi Ciocca, Ignacio Urrutia Bonilla y Germán Verdugo Soto.

En calidad de invitados, concurrieron la Ministra Subrogante de Hacienda, señora María Olivia Recart, acompañada por el asesor de este Ministerio, señor David Noé, y los representantes de Empresas Eléctricas A.G., señores Rodrigo Castillo Murillo, Eduardo Puigrredón y Eugenio Araya Bravo, Director Ejecutivo, Director Jurídico y Director Técnico, respectivamente. Concurrieron, además, el asesor jurídico de la Comisión Nacional de Energía, señor Ignacio Santelices, y los señores Rafael Egaña, Jefe de Comunicación, y Eugenio Díaz, Jefe de Informática, ambos de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

	ΕI	acta	de	la	sesión	1 ^a	se	dio	por	aprobada
reglamentariamente.										

El acta de la sesión 2ª quedó a disposición de los integrantes de la Comisión.

El señor **Laso** (Secretario) dio cuenta de la recepción de los siguientes documentos:

- 1. Nota del Jefe de Bancada de la UDI por la cual comunica que el diputado señor Javier Hernández será reemplazado en esta sesión por el diputado señor Sergio Bobadilla.
- 2. Nota del Jefe de Gabinete del Ministro de Hacienda por la cual comunica que asistirá en su reemplazo la Subsecretaria de dicha Cartera, en calidad de Ministra Subrogante.
- 3. Nota del Director Ejecutivo de Empresas Eléctricas A.G., mediante la cual comunica que asistirá a esta sesión en reemplazo del Presidente de dicha entidad, cuya representación le corresponde estatutariamente.

Terminadas las intervenciones de los invitados a esta sesión, se acordó solicitar, a Mideplan, información sobre los antecedentes tenidos en consideración para no incluir en la Ficha de Protección Social el número de cliente de empresas de distribución eléctrica asociado a personas susceptibles de ser encuestadas por el sistema y, a la Superintendencia de

Electricidad y Combustibles, información actualizada y desagregada por comunas sobre los subsidios efectivamente pagados desde 2005 a la fecha a lo largo del país.

Asimismo, se acordó invitar para la próxima sesión al Ministro Presidente de la Comisión Nacional de Energía.

* * * * *

A continuación, se inserta la versión taquigráfica de lo tratado en esta sesión, confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Corporación.

Sin perjuicio de lo anterior, el detalle de lo obrado en ella queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 18:40 horas.

GONZALO ARENAS HÖDAR Presidente de la Comisión

ANDRÉS LASO CRICHTON Abogado Secretario

1

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE SUBSIDIOS ELÉCTRICOS.

Sesión 3^a , celebrada en miércoles 5 de noviembre de 2008, de 17.06 a 18.41 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Gonzalo Arenas.

Asisten los diputados señores Sergio Bobadilla, Sergio Correa, Jorge Insunza, Fulvio Rossi, Ignacio Urrutia y Germán Verdugo.

Concurren como invitados las señoras María Olivia Recart, ministra de Hacienda subrogante, y María Eugenia Mella, asesora de Mideplan, y los señores Rodrigo Castillo, director ejecutivo de Empresas Eléctricas AG; David Noé, asesor del Ministerio de Hacienda, e Ignacio Santelices, asesor del ministro presidente de la Comisión Nacional de Energía.

TEXTO DEL DEBATE

El señor ARENAS (Presidente). - En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 1ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 2^{α} se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor LASO (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor ARENAS (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Señor Secretario, por favor, que ingresen los invitados.

-Ingresan los invitados.

El señor ARENAS (Presidente).- En nombre de la Comisión, les doy la bienvenida.

En primer lugar, daré la palabra a la señora María Olivia Recart, ministra de Hacienda subrogante, por cuanto debe atender otras Comisiones.

2

Señora ministra, nos gustaría recabar información acerca de los montos involucrados, los efectivamente pagados; los costos de administración y los criterios para determinar los montos de los seis subsidios eléctricos que se han entregado hasta hoy.

Tiene la palabra.

La señora RECART (doña María Olivia).- Señor Presidente, respecto de los costos de administración, desde el punto de vista presupuestario, hay que señalar que ésta es una partida del tesoro público que tiene una cantidad simbólica de dinero: 10 mil pesos. Ahora, lo que dice la glosa es que esta partida es excedible, porque es contingente. Pero sucede que en el lapso de un año, donde se acumula el valor de las tarifas, no se puede predecir cuál va a ser el monto total, ni menos qué va a ocurrir. Por lo tanto, como dije, lo que hay en la partida presupuestaria del tesoro público es un monto simbólico de 10 mil pesos, con una glosa que dice que es excedible y que está sujeto a una contingencia. Ésa es la fórmula general.

Ahora bien, esto ha implicado que el monto del gasto efectivo para el 2005 sea de 1.841 millones de pesos; para el 2006, de 3.723 millones de pesos; para el 2007, de 2.101 millones de pesos, y para el 2008, de 9.600 millones de pesos, debido a la sequía y desabastecimiento de gas en el último año.

En la actualidad tenemos un sistema contingente, que tiene un gasto efectivo anual, no es que se cuente con un presupuesto, sino que se agrega recursos a esta partida. Por lo tanto, el gasto es real y no presupuestado.

Los montos no tienen gasto de administración, pues son transferencias.

Estos son los puntos generales respecto del tema presupuestario. Si hay dudas, me acompaña don David Noé, quien trabaja en el ministerio haciendo tareas de asesoría en estos temas, e Ignacio Santelices, que es asesor de la Comisión Nacional de Energía.

Respecto de los criterios para el monto del subsidio, éste se definió de acuerdo al alza promedio de las tarifas.

Me gustaría que esta parte de la exposición la explicara en detalle don David Noé, con la venia del señor Presidente, por cuanto tiene que ver con el hecho de saber si sube para todas las distribuidoras o sólo para algunas. Se establece que sobre el 5 por ciento o más de alza de tarifas se debe aplicar un subsidio. Entiendo que recibieron información de Mideplan y de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles respecto de cómo se aplica el criterio para que el subsidio sea

distribuido. Por lo tanto, sólo voy a explicar el cálculo y el criterio utilizado.

El señor ARENAS (Presidente).- Tiene la palabra el señor David Noé.

El señor NOÉ.- Señor Presidente, el criterio que usamos depende de si dentro de un sistema son todas o algunas las concesionarias las que deben enfrentar un alza mayor al 5 por ciento. En el caso de que así sea, el subsidio será igual a la diferencia entre el alza y este 5 por ciento. Por lo tanto, se lleva el costo del alza de todos los beneficiarios del subsidio. Ahora, si alguna de las concesionarias supera este 5 por ciento y otras no logran superar este porcentaje se les aplicará el alza de aquellas que superaron el 5 por ciento o que tuvieron mayor incremento.

Ese es el criterio que hemos establecido para el subsidio, de manera que a aquellas concesionarias con alzas mayores al 5 por ciento se les debe entregar a los beneficiarios un subsidio tal que quede con un alza igual que aquella concesionaria que no alcanzó a recibir el subsidio.

El señor ARENAS (Presidente).- A simple vista, ese criterio no es consistente con los montos de cada uno de los subsidios individualmente considerados. De hecho, el Decreto Nº 329 tiene un monto de 12 mil pesos para el SING y 18 mil pesos para el SIC. Esas alzas no fueron doce veces mayor que la del Decreto Nº 229, que correspondía a 800 pesos. Tampoco fue seis veces mayor que la del Decreto Nº 172, que correspondió a 2 mil pesos.

Entonces, los montos involucrados, más el último subsidio anunciado por el señor ministro, señalan que se van a otorgar 28 mil pesos para el Sistema Interconectado Norte Grande, 13 mil pesos para el SIC, 12 mil pesos para Aysén y 5 mil pesos para Magallanes.

Ahora, estas últimas alzas, para el caso del Sistema Interconectado Norte Grande, tampoco justifican que sea de 10 mil pesos más que el Decreto Nº 329. Por eso pregunto por el criterio, porque da la impresión de ser arbitrario, debido a las cuotas que se pagan. Esto, porque el primer subsidio que era de 2.310 pesos se pagó en 10 cuotas, correspondientes a 230 pesos cada una. Después dijeron que el de 12 mil pesos sería en dos cuotas. No hay racionalidad en ello, ya que no se entiende por qué 10 o por qué 2.

Queremos saber si la Comisión Nacional de Energía les envía el monto, asimismo si ustedes tienen alguna injerencia en ese cálculo o simplemente -que es lo que pienso- son una entidad pagadora de lo que dice la

4

Comisión. Creo que es así y no quiero ser despectivo utilizando el término "pagadora".

En el fondo, la determinación de los precios de la luz, por ejemplo, es conocida por la Comisión Nacional de Energía. Entonces, hay que conocer quién es responsable de determinar esos montos y la eficacia, por tanto, del subsidio.

El señor URRUTIA.- Ustedes dijeron que no tenían gastos administrativos. ¿Es el Ministerio de Hacienda el que no tiene gastos administrativos? ¿Los demás los tienen?

Por otra parte, imagino que esa diferencia que se puede producir podría perfectamente corresponder a gastos administrativos. El Ministerio de Hacienda no los tiene, pero pueden tenerlos las demás entidades. ¿O no?

El señor CASTILLO.- Nosotros sí los tenemos.

El señor ROSSI.- Señor Presidente, es importante que esto quede bien establecido ya que eso se preguntó en la sesión anterior y no quedó claro cuáles eran los criterios para establecer el alza y el número de cuotas.

Hay una tendencia a reducir el número de cuotas lo más posible, porque por 210 ó 230 pesos mensuales quizá resulta más caro realizar el trámite.

Quiero saber si se ha planteado en el Ministerio de Hacienda buscar asimilar el subsidio al alza de la tarifa eléctrica o al consumo en el caso de agua. El subsidio maneja una fórmula completamente distinta, y no entiendo bien la razón. No se puede decir que el agua es más importante que la electricidad, por cuanto ambos son insumos básicos y recursos naturales escasos. Es un tema que se ha planteado varias veces; el agua es un subsidio al consumo y el subsidio a la tarifa eléctrica se da sólo cuando existe un alza por sobre el 5 por ciento en un determinado tiempo.

El señor ARENAS (Presidente).- Tiene la palabra la señora Recart.

La señora RECART (doña María Olivia).- Señor Presidente, me gustaría que la pregunta referida a las cuotas y al cálculo la respondiera el señor Santelices. Entiendo que lo que usted enumera son los decretos.

El señor ARENAS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Santelices.

El señor SANTELICES.- Señor Presidente, respecto de los gastos administrativos, efectivamente la Ley de Presupuestos no los contempla dentro del subsidio. Históricamente, quien incurría en el mayor gasto administrativo eran precisamente las empresas eléctricas.

5

Conforme se han ido adoptando distintas medidas, la CME ha hecho lo mismo, con un gasto que ha sido financiado con el presupuesto de la misma Comisión, y el Ministerio de Economía también contribuyó con eso.

Si invitan al ministro Tokman podrán ver el detalle de todos los gastos en que se ha incurrido para que quede claro que las medidas que se han ido implementando han sido costo eficiente. Esto es para aclarar que existe un ítem para gastos administrativos en el presupuesto de la Comisión.

Ahora bien, el criterio general es permitir que la cuenta de la luz suba el 5 por ciento y se compensa el alza por sobre esta cifra, y se entrega una cuota única a nivel de sistema.

Existen distintas alzas, por ejemplo, las que van de 5.2, 5.5 y 5.7 por ciento y, si bien, las que son distintas, el monto en pesos es parecido, pues la ley establece que las tarifas no pueden tener una diferencia de más de 5 por ciento. En general, las que suben más son las tarifas que están más baratas y las que suben menos son las tarifas más caras, pero el monto en pesos, aunque no es igual, es relativamente parecido dentro de un mismo sistema y, por simplicidad, se ha optado por entregar un subsidio único equivalente al alza por sobre el 5 por ciento y que en los cálculos cubría un período de 6 meses.

Las sesiones celebradas corresponden a los subsidios 172 y 229, que son los únicos subsidios en que no ha ocurrido el alza dentro de todo el sistema. El 229 fue para 200 comunas de 300, y el 172 para 10 comunas del SING. El criterio que usamos fue el de compensar hasta la comuna o la distribuidora que estuvo peor, es decir, la que tuvo la mayor alza sin derecho a subsidio. Con el 229 bajamos de 5 a 4.9 por ciento, y en el caso del 172 fue de hasta de 3.6, la mayor alza del resto del sistema que no tuvo subsidio.

Los montos se explican porque, por ejemplo, para el 229 el alza fue de aproximadamente 5.2 por ciento. Por lo tanto, lo que hubo que compensar oscilaba entre el 4.9 y el 5.2; es decir, 0.3 por ciento. Por ello es que el alza fue de un poco menos de 100 pesos mensuales, que multiplicado por 6 nos da 800, y para el 229, que es el alza más grande que ha habido fuera de la que hubo ahora en el SING, pero que hasta ese momento era el alza histórica más grande, hizo que las cuentas subieran en promedio 15 por ciento, vale decir, 3.000 pesos aproximadamente; eso implicó que se dieran 18.000 pesos, equivalentes a 3.000 pesos mensuales, multiplicados por los 6 meses.

6

Entonces, por un lado estamos compensando 0.3 por ciento de alza y por otro el 10. Más o menos ésa es la proporción, lo que explica las grandes diferencias que se producen. Lamentablemente, los fondos de subsidio son más grandes, pues mientras más cara está la cuenta más sube. Lo que pasó ahora en el SING es parecido, ya que es el alza más grande que ha habido. Si dividimos por 6 nos dará el monto del alza promedio mensual, por sobre 5 por ciento, del sistema.

Por otra parte, como hay ciertos costos administrativos, por la eficiencia del gasto y porque la gente se motiva más cuando los montos son un poco más grandes, decidimos no entregar el subsidio de 1.500 pesos que se había anunciado en septiembre y acumularlo con éste. El último subsidio incorpora estas dos últimas alzas. Se están comparando los valores de noviembre con los de abril de este año y no con junio, que es lo que habría pasado si hubiésemos dado el subsidio.

¿Por qué las cuotas? Como lo habrá explicado la SEC, el problema es que si no se pagaba una se perdía, lo que nos provocaba ciertos problemas de eficiencia en el gasto. Vale decir, no podíamos entregar todo el dinero a la gente. Por ello, decidimos entregarlo en la menor cantidad de cuotas, y si la cuota de la persona es más grande que el valor de su cuenta, el saldo se pasa a la cuenta siguiente. Entonces, no hay una pérdida de recursos por ese lado, y nos aseguramos de que la familia reciba, efectivamente, los 28.000 pesos de subsidio y no sólo una de las 2 cuotas de 14.000.

La señora RECART (doña María Olivia).- Señor Presidente, nos queda pendiente una pregunta del diputado Rossi.

Por una cosa de principios, si se tuviera que volver a hacer el subsidio del agua hoy, lo haría pensando en la eficiencia del uso de ésta, porque cuando se piensa en los subsidios es cuando el recurso es abundante, y se piensa de manera distinta cuando el recurso es escaso. Y el subsidio eléctrico se pensó en un momento de escasez. Por lo tanto, se buscaba hacer efectiva la eficiencia del uso y no subsidiar el consumo en forma pareja.

La comparación entre los dos subsidios pertenece a épocas distintas de la realidad que tenemos en cuanto a los recursos naturales. Eso, como principio general. Tanto es así que estamos compensando en la eficiencia energética, no sólo por el lado del subsidio sino, por ejemplo, con la entrega de las ampolletas. Sólo para dar una cifra, se estima que se ahorran más o menos 2.300 pesos mensuales de gasto de la cuenta de la luz cuando se usan ampolletas de ahorro de energía, sin importar su tamaño.

7

Estamos hablando de que hoy la política pública, desde el punto de vista del subsidio, no es sólo lo que se hace al subsidio a la cuenta sino que, además, es el subsidio de otros mecanismos que apuntan hacia la eficiencia energética, que entregan recursos de ahorro y motivan un consumo más racional.

El señor ARENAS (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Bobadilla.

El señor BOBADILLA.- Señor Presidente, quiero apelar al sentido común, más que caer en la cosa técnica. ¿Por qué surge la inquietud por estos subsidios? Está muy bien que se implemente una medida como ésta, pero las expectativas que se generan son tremendas. ¿Por qué surge esta Comisión? Porque hay mucha gente que siente que, cumpliendo con los requisitos que establece la normativa para acceder a este beneficio, no les está llegando dicho beneficio.

Por lo tanto, la pregunta es si existe alguna medida administrativa para chequear o una fórmula o instrumento para comprobar que el monto asignado para beneficios realmente es entregado a los destinatarios. Tengo claro que el beneficiario se identifica a través de la Ficha de Protección Social, con todas las imperfecciones que ella tiene, pero es el instrumento que se está utilizando. Reitero, hay mucha gente que dice: "Tengo el puntaje que me permite acceder a este subsidio, pero no me está llegando."

Por otro lado, públicamente se dice que se están entregando miles de subsidios y la gente dice: "Dónde está mi subsidio."

La señora RECART (doña María Olivia).- Señor Presidente, como el señor diputado señaló que apelaba al sentido común, también apelaré al sentido común en mi respuesta.

Chile tiene una de las mejores políticas sociales desde el punto de vista de la focalización y de la búsqueda del más pobre, entregando desde los quintiles más pobres y subiendo a medida que nuestro país tiene más recursos.

Desde inicios de la década de los 80, empezamos con los subsidios que venían focalizados al primer quintil y hoy somos capaces de entregar subsidios, como en la reforma previsional, al 60 por ciento. Es decir, hemos ido creciendo desde los más pobres hasta los menos pobres. Sin embargo, en este crecimiento y desarrollo del país, hemos enfrentado el problema de las expectativas. Efectivamente, lo que dijo el diputado es cierto, pues la gente tiene expectativas de recibir subsidios cuando muchas veces no le corresponde, por los puntajes de la Ficha de Protección Social, por las condiciones del

۶

subsidio o porque la focalización busca alguna cosa y, en esa masividad, las expectativas no corresponden. Efectivamente, ahí tenemos un dilema de política pública que debemos abordar y que los diputados sufren en terreno cada vez que van a sus respectivos distritos durante la semana distrital. Ahí hay un tema en el que todavía las políticas públicas tienen ámbitos de mejoramiento, lo cual es interesante, porque es un desafío no menor, manteniendo la focalización.

Ahora bien, se dice que le corresponde a todo un grupo, pero antes era sólo a los pobres. Entonces, uno iba subiendo la escala y era fácil. Sin embargo, hoy no sólo es para los pobres, sino para los vulnerables, para las mujeres jefas de hogar, etcétera. Por tanto, los criterios no son asimilables a todo el mundo por igual, deben perfeccionarse los criterios de comunicación. La gente, en este despertar ciudadano, va a tener que acostumbrarse a que algunas cosas sí y otras no, y que cuando es no le tocará al del lado, que sí le corresponde.

En general, desde el punto de vista de la focalización de este subsidio, el monto asignado al destinatario sí tiene una herramienta de control que tiene que ver con la SEC. Efectivamente, una vez que se corroboran las listas que se les entregan a las empresas se ve que corresponde, el destinatario tiene que chequear con la SEC, y se entrega un cheque que es nominativo de la Tesorería. Ahora, si me preguntan si hay cosas que son perfectibles dentro de toda esta cadena entiendo que presentaron una diapositiva con el recorrido del subsidio, desde que se identifica la persona hasta que le llega el beneficio-, respondería que siempre hay cosas que son perfectibles. En algunos momentos de la cadena puede haber espacios en los cuales tengamos más herramientas para mejorar. En eso estamos trabajando. Además, creo que las conclusiones de esta Comisión perfeccionarán el sistema.

El señor ARENAS (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Correa.

El señor CORREA.- Señor Presidente, efectivamente, en la sesión pasada se nos explicó un poco el procedimiento para entregar los subsidios. Por primera vez, conocimos la palabra proxy, que era el hecho de no contar con agua y con eliminación de excretas en zonas rurales. Al parecer, eso fue lo que se utilizó para determinar quiénes recibían o no el beneficio. En la Ficha de Protección Social no hay constancia de quiénes tienen o no derecho al subsidio. Hay personas que no tienen electricidad, entonces, no les correspondería, y eso no está determinado en la Ficha de Protección Social.

q

Ahora, no nos quedó claro si ustedes entregan la plata a la empresa antes o después de que ésta distribuya el beneficio. Es decir, ¿las empresas pasan a ustedes un listado con los subsidios entregados y eso es chequeado por ustedes si corresponde o no a las listas que les han entregado?

Este tipo de información, respecto de esas operaciones, aún no nos ha llegado, a pesar de que el Ministerio de Hacienda iba a enviarla.

La señora RECART (doña María Olivia).- Señor Presidente, es la primera vez que venimos, pero, por oficio, no nos han pedido más información. Sólo fuimos citados a esta sesión. Ahora, si ustedes quieren más información, tendríamos que pedirla por oficio a la SEC. Lo más directo es que lo hagan así, porque les corresponde a ellos. Como Ministerio, veníamos a responder preguntas generales, porque no nos corresponde, en la operatoria, participar en la entrega de estos subsidios.

El señor ARENAS (Presidente).- Tiene palabra el diputado señor Verdugo.

El señor VERDUGO.- Señor Presidente, lo que en la reunión anterior es que habían, aproximadamente, 1.400.000 potenciales beneficiarios, que a esa cifra se restaba lo señalado por el diputado Correa, que eran alrededor de 300 mil personas, y que efectivamente recibían el subsidio alrededor de 700 mil personas -estoy hablando en cifras globales-. O sea, sólo el 50 por ciento de los potenciales beneficiarios estaban recibiendo el subsidio y el resto no, porque, según se dijo, no eran identificables. Ahí está el problema que se me produjo, porque personas que están definidas como potenciales beneficiarios son declaradas identificables por la empresa que otorga el servicio, la cual tiene a sus clientes perfectamente identificados. Entonces, no me cuadra la explicación que se dio en la sesión anterior de que el 50 por ciento de los potenciales beneficiarios no estaban identificados, en circunstancias de que la empresa sí los tiene por el número del medidor y también por el RUT.

El señor ARENAS (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Insunza.

El señor INSUNZA.- Señor Presidente, me quiero tomar de las palabras del diputado Verdugo, para decir que en la sesión anterior se señaló que está la identificación de las personas que son potenciales beneficiarios de este subsidio, pero no está la posibilidad de homologar esa información con la casa en donde están conectados a la electricidad. Por ejemplo, aún ocurre que la conexión del medidor está a nombre del

10

propietario anterior, por lo tanto, la información no está actualizada. Quizá ése debería ser uno de los criterios que esta Comisión establezca como una exigencia adicional a las empresas de actualizar sus potenciales deudores y clientes. Normalmente eso se hace en cualquier otra instancia para tener identificación precisa de a quién cobrarle. Hoy día, con las tecnologías disponibles, eso es mucho más fácil de lograr que antes.

Comparto que aquí hay algunas exigencias de información que podemos complementar, en ese plano específico, con el Mideplan y con la SEC, ya que es algo que excede al Ministerio de Hacienda, que ya tiene suficientes problemas como para que le agreguemos otro más.

La señora RECART (doña María Olivia).- Señor Presidente, entiendo el ejemplo que da el diputado Insunza; pero ocurre que el concepto es genérico. Hay muchas situaciones, pero el concepto genérico es que el subsidio es a la persona, y la información que tenemos es del medidor; por tanto, la persona y el medidor no coinciden. A veces coincide que la persona sea dueña del medidor y viva en la casa en que ése esta instalado, pero a veces no, porque la persona es arrendataria o porque los medidores están a nombre de una constructora o de otra persona. Hay situaciones que la empresa podría tratar mejor que yo. De todos modos, me parece bien la pregunta, porque si el subsidio fuera al medidor, cometeríamos una injusticia desde el punto de vista de la vulnerabilidad. Las personas que viven en determinada no necesariamente son personas vulnerables. ces, hay que optar por un sistema, dada la Entonces, información que existe. Nosotros, desde el Gobierno, hemos optado por los subsidios a las personas, entendiendo que en el camino van a haber pérdidas de eficiencia en no llegar al ciento por ciento. Así es.

En consecuencia, me permito sugerir, señor Presidente, que la Comisión haga propuestas sobre cómo mejorar este *matching* entre medidor y persona. En este asunto hay tareas por hacer y hemos estado trabajando al respecto. Desde el 2006 a la fecha ya se han mejorado los mecanismos de control y de seguimiento.

El señor NOÉ.- Señor Presidente, para responder la pregunta del diputado Correa, quiero señalar que este tema de los proxy fue una confusión que se generó en la sesión anterior.

Lo que quiso explicar la ministra es que, para fines solamente estadísticos, cuando en los datos aparezca que dentro de las comunas hay un millón cuatrocientas mil personas que tienen el puntaje de la ficha para solicitar el subsidio, hay que tener cuidado en que, si bien no sabemos cuántas de ellas no tienen

luz, hay un porcentaje que efectivamente no la tiene. Entonces, sólo para fines estadísticos de la Comisión y para los nuestros, las *proxy* en realidad son variables instrumentales que sí conocemos de las personas. Por tanto, suponemos que si la persona cumple con tener ese tipo de variable, entonces cumple el requisito de que no tiene cuenta de luz.

La señora RECART (doña María Olivia).- Son variables que aproximan; por eso se llaman "proxy": aproximan a una realidad.

El señor INSUNZA. - Señor Presidente, quiero que la subsecretaria nos haga algo de historia en esto. Una de las cuestiones que parecían evidentes en la sesión pasada es precisamente el punto de la variable de la gente que pudiera estar o no en determinadas circunstancias, como habitar viviendas que no tienen medidor. Eso es lo que, en parte, generó la confusión.

Sin embargo, también quedó claro que, para los efectos de la información que se remitía a las empresas, se les entregaba toda la base de datos, sin recorte de personas. En consecuencia, el problema no radica en eso. El problema sigue estando en la falta de una identificación entre la persona natural, que es el sujeto de derecho, y el medidor.

Entonces, ¿por qué pido que haga algo de historia? Porque esto tendría una solución, por lo menos para un porcentaje mucho más amplio de gente, si en la Ficha de Protección Social se hubiera agregado la pregunta sobre la identificación de las personas, con el lugar en que están viviendo, y la identificación del medidor.

Según lo que nos señalaron, cuando una persona cambia de domicilio debe informar, por lo que dicha información perfectamente podría actualizarse. Lo que no parece razonable es que, habiendo un instrumento específico que tiene que ver con el subsidio a la electricidad o al agua potable, esa información no haya sido incluida en la Ficha de Protección Social, y que ya tengamos más de 3 millones de fichas aplicadas sin que eso se haya hecho. Por ello, creo que Hacienda sí tuvo alguna intervención o participación en la discusión del cambio de la Ficha CAS a la de Protección Social.

Por lo tanto, me gustaría que se dejara claro, a los efectos de esta Comisión investigadora, qué ocurrió que se tomó la decisión de no incluir dicho dato como una simple pregunta adicional en la Ficha de Protección Social.

El señor URRUTIA.- Señor Presidente, sé que Hacienda no tiene nada que ver en este tema, pero no puedo dejar de insistir en lo siguiente. ¿Por qué nadie

manifestó a la Presidenta de la República lo que estaba ocurriendo? Porque, en el fondo, quien expectativas en la gente fue la misma Presidenta; nadie más. Anunció que un millón quinientas mil personas iban a recibir el subsidio. Cada vez que hacía un anuncio, volvía a repetir el ofrecimiento del subsidio para ese millón quinientas mil personas. Sin embargo, lo estaba recibiendo la mitad. Entonces, ¿por qué nadie le pidió que no siguiera anunciando el subsidio para ese millón quinientas mil personas, porque no se le estaba dando a un millón quinientas mil personas, sino que a la mitad? Fue ella quien hizo el anuncio y creó expectativas en la gente. Ése es el tema. Esta Comisión Investigadora se creó precisamente porque la Presidenta de la República anunció un subsidio para un millón quinientas mil personas, pero que sólo estaba llegando a la mitad. Repito, aún no entiendo por qué la gente que está metida en este asunto no advirtió, la primera vez, a Presidenta de la República que no eran un millón quinientas mil personas. Hay que leer la letra chica, como dije la semana pasada. La letra chica echa abajo mucha gente y al final deja la mitad. Ése es el problema y ése es el resultado, al final. Es la Presidenta de la República quien fijó todas estas expectativas. Por eso surgió esta Comisión Investigadora; nadie fue capaz de advertirle que sólo se estaba entregando la mitad de los subsidios anunciados.

El señor ARENAS (Presidente).- Quiero complementar lo dicho por el diputado Insunza.

Respecto de la Ficha de Protección Social ustedes sabían que existía este problema, por cuanto ya les había pasado con el primer subsidio cuando trabajaban con la Ficha CAS. Cuando reencuestaron a todo Chile sabían que existía el problema del RUT y del número de cliente eléctrico. No obstante, no lo incluyeron. Conociendo el problema, tampoco incluyeron la pregunta de si tenían suministro eléctrico. Entonces, cuando hemos preguntado al Mideplan, nos han dicho que no hacen encuestas para los subsidios, que sus encuestas son mucho más profundas y que no pueden tener encuestas para cada subsidio específico, porque así les comenzarían a pedir.

Éstos no son argumentos razonables, toda vez que la Ficha de Protección Social es, precisamente, para focalizar el gasto público. O sea, si no cumple ese rol para fines estadísticos, no va a servir.

Cuando ustedes se refieren a la focalización de los subsidios, efectivamente, en Chile gran parte de los subsidios están bien focalizados, excepto éste.

Asimismo, ustedes dicen que este subsidio le llega a los más pobres. Pues bien, no le llega a los más

pobres, por cuanto el requisito que establece es que no estén morosos.

Como ejemplo final, en el último subsidio entregado los morosos superan a quienes están al día. En las doce comunas del Norte Grande los morosos eran casi 21 mil personas, y los que se pagaron fueron 20 mil. Es decir, la mitad de los potenciales beneficiarios del subsidio no lo recibieron; precisamente la mitad más pobre, que no está al día en el pago de las cuentas de luz. En consecuencia, hay criterios que no se cumplen en el tema de la focalización.

A uno le queda la impresión de que aquí se dijo: "Vamos anunciando y entreguemos al voleo, porque algo va a llegar."

Además, si se suman los subsidios que no se han entregado, nos podemos dar cuenta de que más de 3 millones de subsidios eléctricos no se han entregado desde 2005, que, en teoría deberían haberse otorgado. Entonces, el hecho de que haya tal cantidad de subsidios sin otorgar es una ineficiencia gigantesca. Sé que eso no es responsabilidad de ustedes, porque me quedó claro que, en el fondo, el gestionador del tema es la Comisión Nacional de Energía y las empresas distribuidoras, y que ustedes cumplen una función más bien de apoyo financiero a la entrega del subsidio. Por lo tanto, lo que también me preocupa es que el ministro de Energía anuncie montos, y después, con una ligereza total, los incluya en otros subsidios.

Por ejemplo, cabe recordar que cuando dieron el subsidio 229, por un monto de 800 pesos, casi no lo entregaban a nadie. Creo que juntaron aproximadamente 400 mil personas, del millón cuatrocientos mil beneficiarios. Como no pudieron entregarlo a todos, cuando dictaron el nuevo subsidio, el ministro, no sé en base a qué, dijo que no se seguiría entregando el anterior, porque se había incluido en este último. Nadie dio una explicación de cuáles eran los criterios para incluirlo, si se compendió o no. De hecho, ésa fue la razón que me dio el propio ministro. Sin embargo, ahora él anuncia subsidio de 1.500 pesos. Después lo pilla el precio de nudo que aumenta, por lo cual dice: "Ahora vamos a hacer otro subsidio y el que yo anuncié ya no corre porque lo incluyo en éste." Pero, ¿cuáles son los datos para establecer esos temas? Por lo demás, me queda claro que ustedes no participan en esa decisión, lo cual me parece preocupante, porque, en el fondo, el ministro gira a cuenta de ustedes cosas que ni ustedes saben hasta dónde pueden llegar.

Tiene la palabra la señora María Olivia Recart.

14

La señora RECART (doña María Oliva).- Señor Presidente, como soy una mujer arriesgada, voy a contestar su pregunta, porque me parece que hay criterios generales que son importantes.

En primer lugar, en cuanto a la pregunta sobre la historia, debo señalar que no formé parte de ella. Me imagino que la historia -sólo haré una interpretación, porque la respuesta fue dada por el diputado Arenastiene que ver con las demandas para que la Ficha de Protección Social sea un instrumento diseñado para calcular subsidio por subsidio. O sea, se podría calcular el subsidio de la subvención preferencial, que era una de las materias discutidas en 2006. Incluso, cuando llegamos Congreso ya había una ley sobre subvención preferencial. Al final, lo que se juzgó fue un índice de vulnerabilidad específico que viene de la Junaeb junto con la Ficha de Protección Social. En los subsidios para la vivienda se aplican criterios de vivienda junto con la Ficha de Protección Social. Me imagino que lo que se busca es que la Ficha de Protección Social entregue información genérica sobre vulnerabilidad y que pueda ser utilizada en complemento con la información específica de cada sector para la definición de los subsidios. Esa política pretende hacer una focalización más moderna de los subsidios públicos, porque busca el concepto de vulnerabilidad aplicada a cada uno de los sectores donde se aplicará el subsidio. Si me lo preguntan, es una interpretación histórica. Como no estuve presente, no tengo la información.

En segundo lugar, desde el punto de vista de los subsidios, en general lo que se hace es el cálculo de un mercado potencial de beneficiarios. Lo que hay de las cifras es el mercado potencial de beneficiarios. Lo que se estima es el máximo posible que podría recibir el subsidio. Repito, hay elementos importantes perfeccionar, como el hecho de llegar al mercado potencial de la gente a través de distintos mecanismos, los cuales deben ser complementarios a la Ficha de Protección Social. Entonces, hay que buscar si es a través de un formulario o a través de las empresas. Hay que encontrar mecanismos que perfeccionen para que nos vayamos aproximando cada vez más a un millón cuatrocientas mil personas, que corresponde al total de potenciales beneficiarios que hoy tiene subsidio.

Si eso forma parte de la discusión de esta mesa y salen ideas buenas, sería interesante. Nosotros tenemos algunas y estamos trabajando en ello. Hemos estado en conversaciones con la Comisión Nacional de Energía, con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y con Mideplan. Ésta es una preocupación permanente del ministro de Energía, por cuanto está buscando fórmulas que permitan ir avanzando en el tema. La idea de obtener

15

información de las empresas, de la gente que ha venido y el hecho de que ustedes, como observadores externos, puedan hacer un conjunto de sugerencias de mejoras, nos ayudará a perfeccionar el mecanismo de entrega del subsidio.

El señor ARENAS (Presidente).- Agradezco a la ministra de Hacienda subrogante, señora María Olivia Recart, su concurrencia a la Comisión.

-Se retira de la sala de la Comisión la ministra de Hacienda subrogante.

El señor ARENAS (Presidente).- A continuación, tiene la palabra el director ejecutivo de la Asociación Gremial de Empresas Eléctricas, señor Rodrigo Castillo.

El señor CASTILLO.- Señor Presidente, agradezco la invitación a esta Comisión.

Ante todo, enviamos una carta a través de la cual excusamos al presidente de la Asociación Gremial de Empresas Eléctricas, señor Mario Donoso, porque, de acuerdo con nuestros propios estatutos, la representación de dicha asociación recae en su director ejecutivo y gerente general, que soy yo, y, además, por un tema práctico, ya que esa materia ha sido coordinada por la administración de la asociación gremial. De hecho, en esta oportunidad me acompaña el señor Eugenio Araya, quien ha tenido a cargo el tema de los subsidios en nuestra institución.

En verdad, todas las preguntas que han surgido en esta sesión son de mucho sentido común. Cualquiera se preguntaría qué ocurre cuando aparentemente hay un universo de un millón cuatrocientas mil personas beneficiarias de cualquiera cosa, y, en definitiva, ese beneficio sólo llega a quinientas mil o seiscientas mil o, en todo caso, a un número bastante inferior que la cantidad potencial.

Por lo tanto, hay algunos temas de conversación que se podrían denominar "de apariencia" -cuando hablo de apariencia no me refiero a que no sean reales, sino simplemente a la percepción pública o de la persona que puede ser o no ser beneficiaria-, además de otros temas que entran a elementos de carácter más técnicos.

Como se ha señalado, la ley establece un subsidio que se gatilla una vez que las cuentas promedio de la electricidad superan el 5 por ciento de alza. Desde luego, la determinación de qué significa que haya aumentado en 5 por ciento o más la cuenta promedio implica un cierto ejercicio teórico, porque, como ustedes saben, un aumento de 1 peso por kilowatts no necesariamente tiene el mismo efecto en una cuenta que en otra en función de cuál sea la memoria de esa cuenta. Dicho de otra manera: muchos de nosotros tenemos créditos

16

hipotecarios; si la UF aumenta en un 5 por ciento, en nuestros gastos, no necesariamente, como proporción de nuestra renta, aumentan en ese 5 por ciento, sino que como proporción de nuestra renta dependerán de cuál sea la renta general. Ése es el punto de partida.

mismo tiempo, se ha establecido que subsidio beneficiará al 40 por ciento más pobre, más vulnerable y con menores recursos de la sociedad. Cuando toma los registros que existen en la autoridad encargada de ese tipo de trámites, esto es el Mideplan, y aplica esa regla, llega a un puntaje de corte en la Ficha de Protección Social, la cual está llamada a determinar quien es más o quien es menos pobre. Dicho puntaje de corte, que en el caso de los últimos subsidios ha sido de 1.711 puntos en la Ficha de Protección Social, establece a una fecha determinada. Es decir, hay personas que un mes después pueden tener más o menos puntaje que ése. Sin embargo, necesariamente -y lo entendemos- hay que establecer un momento, porque, de lo contrario, sería imposible identificar a alguien si la base de datos se estuviera moviendo permanentemente. Entonces, en primer lugar, tenemos ese 40 por ciento que se aplica al total de la población del país, sin considerar si tienen o no energía eléctrica. Simplemente se identifica a quienes son.

Concuerdo con el señor Presidente en cuanto a que, desde el punto de vista de la comunicación, probablemente habría sido más oportuno haber hecho alguna aclaración o explicitado más la letra chica a que se refirió el diputado Urrutia. Sin embargo, no es algo que, como empresas distribuidoras, esté en nuestras manos.

En definitiva, desde el inicio se entiende que, del millón 400 mil potenciales beneficiarios, habrá un número que será necesario aproximar para conocer, porque un número nuevamente variable, que va cambiando La gente tiene luz eléctrica en un constantemente. momento y deja de tenerla en otro. La cifra de gente que no cuenta con energía eléctrica es de 300 mil personas, aproximadamente, dentro de un universo de un millón 400 mil. Es decir, desde un inicio, esas personas no son beneficiarias de este subsidio, por una razón obvia: es un subsidio al aumento en la cuenta de energía eléctrica. Entonces, nos quedamos con este orden de un millón cien mil personas que eventualmente tienen energía eléctrica y que, por lo tanto, son eventuales beneficiarias del subsidio.

Y ahí comienza nuevamente la conversación, que me parece del todo lógica, como decía el diputado Verdugo: ¿cómo es posible que los dueños de las empresas distribuidoras no conozcan quiénes son sus clientes, en circunstancias de que cuentan con una gran tecnología y

17

recursos económicos para saberlo? Una respuesta es que nosotros los conocemos; por supuesto que los conocemos. Por algo llegamos cada mes a entregarles el servicio y a cobrarles por él. Nuestros montos de morosidad pueden aumentar o disminuir, pero no es nada que vaya más allá de lo habitual en una industria comparable. Y no tenemos graves problemas. De hecho, no tenemos ninguno para identificar a nuestros clientes. Pero, ¿por qué es así? Y nuevamente acá vamos a la discusión de fondo. Porque nosotros no miramos a las personas, sino que a los medidores y a las direcciones. Ése es el motivo por el cual asociamos a nuestros clientes con el número de un medidor. Ello, desde el punto de vista de prestar un servicio de suministro eléctrico, es óptimo porque nos permite no equivocarnos. El sistema de número único de cliente no es nuevo, tiene más de cien años. Sin embargo, desde el punto de vista de determinar pobreza, vulnerabilidad o cualquier característica humana del cliente, evidentemente, no es el criterio correcto, porque nunca ha sido pensado para aquello.

El Mideplan, a través de la SEC, nos envió el ciento por ciento de su base de datos, incluidas las 300 mil personas que, con toda seguridad, no van a tener suministro eléctrico. Lo que ocurre en ese caso es lo siguiente. Las empresas reciben esa base de datos que contiene diferentes RUT, nombres y domicilios. ¿Con qué lo compara la empresa distribuidora? Lo compara con su propia base de datos.

Primera pregunta: ¿Qué RUT aparece en la base de datos del Mideplan? ¿Hay algún motivo por el cual el RUT que aparece en la base de datos de Mideplan corresponda al RUT del titular del medidor que aparece en la base de datos de la empresa?

¿Están completamente actualizadas las bases de datos? En respuesta al diputado Insunza, quiero señalar que nuestra base de datos está actualizada. Sin embargo, no tiene titularidad del medidor que necesariamente con la titularidad de un grupo familiar, desde el punto de vista del Mideplan. Por lo tanto, el RUT que nos llega es el del jefe de familia, para los propósitos del Mideplan. En cambio, nosotros tenemos el RUT del titular de un medidor. Que sea o no el mismo, desgraciadamente es algo para lo cual no están preparadas las bases de datos de uno o de otro, porque nunca estuvieron pensadas para conversar en esos términos.

¿Qué hacemos en ese caso? Hacemos un cruce informático entre ambas bases de datos. Lo habitual es que en el primer cruce de información el nivel de pareo, es decir, la cantidad de casos en los cuales nos arroja que son el mismo RUT es muy baja. Estamos hablando de, aproximadamente, 20 por ciento.

¿Por qué motivo no estábamos pareando? En primer lugar, las direcciones que estaban en la base de datos del Mideplan no necesariamente estaban escritas de igual manera a como lo estaban en nuestra base de datos. El ejemplo se ha dado hasta la saciedad: En una base de datos puede aparecer como dirección "Alameda" y en otra "avenida Libertador General Bernardo O'Higgins". El programa computacional no es capaz de identificar que esos dos nombres corresponden a la misma dirección. En ese caso, lo que hicimos, a nuestro costo, fue contratar la Universidad de Chile para que hiciera una normalización de base de datos de direcciones. Esa casa de estudios cuenta con sistemas mucho más avanzados que nuestros, que les permiten, con un sistema probabilístico, determinar que donde dice "Avenida del Libertador Bernardo O'Higgins", "Avenida del Libertador General Bernardo O'Higgins" o "Av. Lib. B. O." son la misma dirección. Así se normalizaron las bases de datos, lo que nos permitió subir de 20 a 40 por ciento las coincidencias, es decir, tuvimos un aumento importante.

¿Qué ocurrió con posterioridad? Comenzamos a darnos cuenta de que la normalización de direcciones tenía límites, sobre todo, en las zonas rurales, porque normalizar avenida del Libertador Bernardo O'Higgins con Alameda es relativamente sencillo. Sin embargo, no ocurre lo mismo cuando hay que normalizar la información de que dos personas viven, por ejemplo, en camino de la Estación, sin número, comuna de Panguipulli; en verdad es prácticamente imposible. Por eso, las empresas eléctricas identifican con un número de cliente y no con una dirección, porque en muchas oportunidades si el cartero no conoce muy bien el pueblo jamás va a llegar a la dirección señalada.

¿Qué se hizo? Se enviaron cartas a las direcciones señaladas en la base de datos del Mideplan, en las cuales se les comunicaba a las personas: "Usted es beneficiario del subsidio. Por favor, acérquese a la empresa distribuidora, o comuníquese vía telefónica, para que pueda ser identificado, se anote su número de cliente y le apliquemos el subsidio.".

A raíz de esa acción, el nivel de pareo fue aún mayor. Pero cuando comenzaron a aplicarse nuevos subsidios nos dimos cuenta de que no era suficiente, que todavía estábamos imposibilitados de identificar a la totalidad de las personas que estaban en una base de datos y en la otra.

¿Qué hicimos en esa oportunidad? Pensamos que el RUT que nos envió el Mideplan, que es el del jefe de familia, no necesariamente coincide con aquel que tenemos registrado como titular del medidor. Por eso, luego, el Mideplan nos envió el RUT del jefe de familia y todos los

10

RUT de los familiares que aparecían asociados en su base de datos a ese jefe de familia. Si alguno de los RUT del grupo familiar estaba asociado a la misma dirección nos comunicábamos con ese individuo y pareábamos sus datos. Eso nos permitió mejorar más el nivel de identificabilidad.

Pero todavía no era suficiente. ¿Qué hicimos? Dijimos: "Hay un dato que es sabido: conocemos a todos nuestros clientes, y todos ellos, potencialmente, podrían ser beneficiarios de este subsidio". Por lo tanto, a todos nuestros clientes les enviamos, junto con la cuenta, un nuevo formulario. En este caso, tenemos la certeza de que les llegó al ciento por ciento de los clientes eléctricos. Tenemos la certeza de que ningún beneficiario eventual del subsidio se quedó sin recibir el formulario. Sin embargo, hay un problema cultural que se nos presentó y es que cuando comenzaron a llegar los formularios llenos nos encontramos con que había un porcentaje de personas que lo habían llenado, pero que estaban muy lejos de ser calificadas de pobres, cuando el formulario decía claramente que debían tener un determinado puntaje en la Ficha de Protección Social y otras características. En cambio, las personas más pobres enviaron muchos menos formularios. Uno se preguntará por qué. Es lógico: porque el nivel de comprensión de lectura de los sectores más vulnerables es más bajo. Por tanto, si bien sirvió mucho el sistema de formularios, todavía no fue suficiente.

Reitero, hay un problema de comprensión de lectura, ya que la gente no entiende el mensaje que le enviamos. Por eso, decidimos habilitar un call center, para lo cual contratamos, vía licitación, a la empresa Entel. Se realizó una campaña pública a través de radios y diarios de circulación nacional y local, informando a las personas que si creían ser eventuales beneficiarias del subsidio llamaran a un número telefónico donde se les entregaría toda la información. Las personas a cargo del call center estaban completa, total y absolutamente entrenada para guiar a las personas a lograr su nivel de identificación. Con eso avanzamos algo más.

El señor INSUNZA.- ¿Tiene los datos de cuánta gente más se incorporó?

El señor CASTILLO.- No tengo en la memoria los datos acerca de cuánta gente más significó cada uno de los pasos, pero diría que en cada uno fuimos aumentando marginalmente menos, porque al principio los datos eran más gruesos, como el mejoramiento que hubo que hacer en relación con los RUT. Sin embargo, con el tiempo cada una de las medidas adicionales generó efectos positivos marginales, pero en conjunto colaboraron para llegar a un número cada vez mayor de gente.

20

La pregunta que uno se hace es si es posible que a algún potencial beneficiario no le haya llegado la información, el mensaje. La respuesta es que no; que eso es completamente imposible. Pero si bien podemos garantizar que la información llegó, ¿podemos asegurar que la persona la comprendió y pudo utilizarla? La respuesta, evidentemente, es que hubo un grupo que no la comprendió y no fue capaz de utilizarla, aspecto que, por lo tanto, constituye un desafió.

Finalmente, ¿qué se dijo? Que quizás las personas no creían tanta maravilla o que cuando recibían el formulario, la noticia o el aviso no lo entendían o no lo creían.

Por eso, el Gobierno decidió que había que enviar un documento que tuviera valor legal por sí mismo, como un cupón, el cual, en términos coloquiales, es como un cheque. De hecho, se decidió que tuviera una serie de elementos de seguridad para que pareciera un cheque, aunque no lo es. Creemos que cuando la gente lo reciba y se dé cuenta de que con él puede pagar la cuenta eléctrica, porque ésa es la realidad, ya que las empresas distribuidoras lo recibirán como si fuera dinero, lograremos un mayor nivel de participación de los ciudadanos.

Ese mecanismo acaba de comenzara operar, de modo que aún tiene poco tiempo de desarrollo, pero nos parece que está dando resultados, aunque no tenemos información suficiente como para determinar cuál será su efecto final.

la tarifa, ni nuestro sistema determinación de costos, el Gobierno ni nadie paga los esfuerzos que hacemos las empresas distribuidoras, pero entendemos que es nuestra obligación hacerlos; lo hemos asumido con un enorme grado de compromiso. Con la normativa existente y con las instrucciones recibimos, hemos hecho todo lo que ha estado a nuestro alcance para entregar los subsidios que se nos ordena, entre otras cosas, porque nos conviene, ya que para nosotros es bueno tener clientes que reciban un subsidio del Estado en circunstancias como las actuales, en que ha habido tantos aumentos de los costos. Nos gusta que nuestros clientes se vean aliviados en el pago de la energía eléctrica.

Al mismo tiempo, es importante decir que nunca hemos sido partidarios de que se establezca como condición que para recibir el beneficio la persona debe tener su cuenta al día. Como podría pensarse lo contrario, para nosotros es importante decirlo expresamente. Entendemos el criterio, la lógica que puede haber impulsado a la autoridad a establecer ese requisito, ya que si se trata de un subsidio al aumento

21

en la cuenta, parece extraño otorgárselo a quien no la paga. Sin embargo, más allá de eso, hemos planteado reiteradamente que, en nuestra opinión, se debería entregar primordialmente a las personas que no están al día en sus cuentas, porque son las más vulnerables.

Reitero que me parece importante aclararlo, porque podría parecer contra intuitivo y contrario a nuestros intereses.

Por otra parte, respecto de la inclusión del número de cliente en la encuesta de protección social, quiero ser muy franco y señalar que quienes precedieron en este cargo la solicitaron a quien en esos momentos era ministra de Energía, la señora Poniachik, quien entiendo planteó la preocupación a Mideplan. Sin embargo, dicho organismo, a su vez, planteó un criterio que desde una perspectiva teórica es atendible y que, de un modo u otro, es el que ha expuesto la señora ministra de Hacienda subrogante, en el sentido que el sistema y criterio que utiliza Mideplan para determinar la pobreza es distinto. Ellos no califican hogares ni medidores, sino personas, razón por la que para su mejor actuación Mideplan considera que si bien para entregar subsidios eléctricos eso puede ser muy bueno, por su efectividad práctica, va en contra de su filosofía y de la del resto del Gobierno, en términos de cuál es la mejor manera de entregar este tipo de subsidios. En su momento ministra Hardy me lo explicó de la siguiente forma: "A nosotros -me dijo- no nos gusta, por ejemplo, el sistema que se aplica con el agua potable, porque implica que en los diarios aparecen anuncios que dicen: "Arriendo casa en la villa o población tanto, con subsidio al agua", pero nadie sabe si la próxima persona que habite esa casa será o no merecedora del subsidio.".

Nosotros nunca hemos concordado con ese criterio, pero entendemos que nuestra labor no es determinar o mantener la filosofía respecto de la forma en que se entregan beneficios sociales en el país, sino la aplicación de los subsidios que nos ordenan. Si bien entendemos el punto de vista del Gobierno, hemos insistido en que la única forma de que esa entrega funcione es con la inclusión del número de cliente, el que nos permite identificar al beneficiario, pues de otra forma no sabemos quién es.

En consecuencia, desde el punto de vista de las propuestas, lo que planteamos es que para llegar al ciento por ciento de los posibles beneficiarios, es decir, al millón o al millón doscientos mil beneficiados, no al millón cuatro mil, porque eso no es posible, ya que no todos son clientes eléctricos, hay tres medidas que se debieran tomar.

22

La primera es la utilización de mecanismos que permitan que la información que hemos recogido durante esos procesos no se pierda, entre ellos los números de clientes asociados a la ficha de protección social. En todo caso, no somos tontos y hemos guardado la información obtenida cuando hemos logrado efectuar esos pareos, porque eso permite maximizar el beneficio. Es decir, si logramos identificar a 600 mil o 700 mil beneficiarios, no queremos perderlos. En todo caso, entendemos que eso viene incluido en el nuevo decreto que está preparando la autoridad.

La segunda medida que habría que adoptar es la búsqueda de algún mecanismo, sea una encuesta paralela, sea una base de datos paralela o cualquier otra, que permita que en la ficha de protección social o donde sea que se mantenga la información de los chilenos se incluya el número de cliente. El problema de Mideplan es que no quieren que ese dato sea parte de la encuesta, porque no se desea que se crea que tener o no tener electricidad hace más pobre o más rica a la gente. Ésa parece ser la filosofía que se aplica, de manera que se debe recoger como información paralela a la encuesta. No estamos pidiendo que ese dato se considere para calificar pobreza, sino sólo para la entrega del subsidio.

Entendemos que eso también vendría incluido en el nuevo decreto y que hay un plan según el cual los municipios deberán mantener una suerte de base de datos paralela al momento se hacer la encuesta, en la cual se incluirá el número de cliente.

Finalmente, como hemos manifestado en varias oportunidades, nos parece que, por la vía que corresponda, esto es, a través de modificaciones en los próximos decretos o de una reforma legal, se debe eliminar el requisito de estar al día en el pago de la cuenta eléctrica para ser beneficiario del subsidio.

El señor ARENAS (Presidente).- Tiene la palabra la señora María Eugenia Mella.

La señora MELLA (doña María Eugenia).- Señor Presidente, si bien Mideplan no fue invitado a exponer en esta sesión, quiero que en mi condición de asesora de la ministra me diera la posibilidad de hacer algunas aclaraciones y de llevarme las inquietudes que no pueda responder, para que el Ministerio las responda con posterioridad.

Hago esta solicitud porque me parecía que en la sesión anterior habíamos clarificado todo lo que decía relación con la participación de Mideplan, pero veo que aún hay muchas dudas.

Por lo tanto, lo primero que quiero aclarar es que la ficha de protección social, independientemente de

cualquier análisis crítico que le podamos hacer, tiene por objeto medir vulnerabilidad y, a partir de ello, clasificar a la población nacional según estratos y porcentajes de vulnerabilidad.

Asimismo, ficha la entrega una información diversos organismos que entregan que subsidios deben calibrar y aplicar, según sea el subsidio de que se trate. Por ejemplo, si es un subsidio para vivienda, como no había factores útiles, como contar con alcantarillado u otro similar, se dictó un decreto que permite que, según la ficha de protección social y el puntaje, Vivienda haga un cálculo en el que disminuya ese puntaje para optar a sus beneficios, el cual es como una matriz. En todo caso, lo mismo debería ocurrir con las otras instituciones.

Pareciera fácil lo que ha señalado el señor Rodrigo Castillo, en el sentido de que se establezca o incorpore el número del cliente, pero no por un aspecto de filosofía o de llegar a una persona y no a un medidor, como lo explicó la ministra de Hacienda subrogante. En la actualidad, el procedimiento se ha ido pareando, de manera que habrá números de clientes ligados al de las fichas, por ejemplo, a un Juan Pérez, pero les aseguro que en seis meses más ese Juan Pérez no va a ser ese número de cliente, sino que se habrá cambiado, de modo que a lo mejor el beneficiario ya no va a estar viviendo en ese domicilio, porque existe una movilidad muy grande. Creo que los diputados en sus distritos podrán haber apreciado cómo se moviliza la gente, sean allegados o tengan otra calidad.

Respecto del número de cliente, el señor Castillo ha dicho que tiene a sus clientes perfectamente identificados. Creo que es así para el efecto de que alguien pague una cuenta, pero ese cliente puede ser Juan Pérez, Sara Ramírez o cualquiera.

También me llegó la carta que él indica, pero tengo el criterio suficiente para saber que no soy beneficiaria, motivo por el que no la voy a responder.

Sin embargo, tengo un número de cliente que está a nombre de una empresa constructora, de modo que mientras no lleve el título de dominio al Conservador de Bienes Raíces, la compañía eléctrica no me cambia como cliente.

Si vamos a los sectores populares nos daremos cuenta de que a los más pobres, que han tenido regularización de títulos de dominio -sé lo que estoy diciendo, porque fui Seremi de Bienes Nacionales-, les van a pedir esos antecedentes para cambiar al titular o al nombre que aparece en la cuenta, porque por algo las cuentas no acreditan dominio.

24

Por esa razón no es tan fácil llegar a ellos. No es por un tema de filosofía restrictiva, sino que queremos entregar un subsidio a la persona, no al cliente. A eso se deben los problemas que ha habido con los subsidios al agua potable.

Comparto con lo señalado con el Presidente de la Comisión -aspecto que asumo, porque fui diputada- que en esta ley dejamos establecido que una de las condiciones fuera que el beneficiario estuviera al día en las cuotas. Puedo compartir con ustedes que en un momento determinado se diga qué pena por los más pobres, porque deben endeudarse mucho para vivir, motivo por el que no pueden pagar las cuotas.

Sin embargo, también discutimos mucho que siempre estamos dando beneficios a aquellos que no hacen esfuerzo, a los que tienen su casa en peor estado, aunque hayan recibido plata, subsidios, etcétera, y que siempre castigamos a los que se esfuerzan. Por eso se buscó una manera de estimular al que también se esfuerza. En todo caso, el tema es revisable y se puede analizar con el Ejecutivo la posibilidad de modificar la ley sobre la materia, ya que los cuerpos legales siempre son perfectibles, porque nunca dan respuesta ciento por ciento a los problemas de las personas.

Quiero que quede muy claro en la Comisión el rol que corresponde a Mideplan en materia de subsidios es entregar los antecedentes de las personas que están en el 40 por ciento de vulnerabilidad, de acuerdo con su ficha de protección social, la que se aplica a través de los municipios, en el domicilio de las personas.

Comparto que es súper difícil estandarizar la manera en que se escribe el nombre de una calle o una dirección y en que es verdad lo que se dice del sector rural, en el sentido de que en algunas ocasiones es difícil encontrar una dirección, porque no hay nada; no es una parcela. Respecto de las direcciones, se dice, por ejemplo, que es como a diez pasos del sauce de la esquina o del retén.

Destaco los esfuerzos que se han hecho y la coordinación con la Comisión Nacional de Energía para mejorar la manera de llegar a las personas beneficiarias, las que por su condición en ocasiones se ven obligadas a cambiarse de casa, porque no pueden pagar el arriendo, de manera que se van a vivir de allegados donde la mamá o un familiar. Esa gente pobre tiene mucho más movilidad que las personas de mayores ingresos.

Señor Presidente, finalmente quiero señalar que quedo disponible para cualquier otra consulta que se me desee formular respecto de la ficha de protección social.

25

El señor ARENAS, don Gonzalo (Presidente).-Tiene la palabra el diputado señor Jorge Insunza.

El señor INSUNZA.- Señor Presidente, solicito que nuestros invitados nos hagan llegar información respecto de los números a los cuales se va accediendo a través de la secuencia que nos indicó el representante de las empresas eléctricas, porque quiero saber si cada proceso involucra el 20 por ciento o el 40 por ciento. Quiero conocer todas las medidas que se han adoptado en ese sentido, a fin de tener una apreciación del impacto de las acciones que se han emprendido. Imagino que deben tener ese dato, motivo por el que pido que lo hagan llegar a la Comisión.

Por otra parte, quiero señalar al representante de Mideplan que me gustaría que nos entregara alguna información para clarificar la historia de este punto en especial, para conocer los criterios y las responsabilidades que hay en esa decisión, porque está rondando la información de que la Comisión Nacional de Energía o la ministra de Minería y Energía en su momento hizo esa petición, la que por las razones que sean no se incluyó.

Asimismo, quiero decir que los argumentos que se entregan en contra no me parecen suficientes. Creo que uno puede tener distinciones respecto del significado de esa aplicación. Tener el dato del número del cliente no va a alterar el concepto base de la ficha de protección social ni de sus resultados para medir la vulnerabilidad de las personas. Creo que eso es perfectamente posible.

Del mismo modo, estoy de acuerdo lo que se ha dicho referente a la movilidad, en términos de que se debe incorporar como variable que cuando haya un cambio de domicilio se debe dar aviso para continuar recibiendo los respectivos beneficios. En todo caso, se trata de un aspecto subsanable.

Algo similar ocurre con el argumento de que como es una ficha general y hay conjunto de subsidios, tal como lo explicó la ministra subrogante, complementa con otras informaciones. Sin embargo, creo que tampoco son tantos los subsidios como para que no incluirse algún mecanismo que haga pueda combinaciones. De hecho, la reducción de los puntajes para los efectos de la vivienda se hace sobre la base de la misma información que tiene la ficha de protección social. No es una base de datos adicional, sino que se realiza sobre la base de los mismos cálculos o variables que están incorporadas en las preguntas de la ficha de protección social. Se hace una reducción de los puntajes para los efectos de la vivienda. Sin embargo, como al mismo tiempo las empresas plantean que materializarlo permitiría aproximarse al ciento por ciento, creo que

26

estamos en un punto bien sensible del problema que estamos enfrentando con la entrega de los subsidios.

Comparto la opinión que expresó el Presidente de la Comisión, que cuando uno ve los números que están complementados acá, además de la presentación sobre la base de los datos de la Superintendencia, tenemos un nivel de entrega que bordea el cincuenta por ciento, cifra que es muy alta.

En tercer lugar, creo que existe la posibilidad adicional por parte de las empresas de tener métodos de actualización de la base de datos. Entiendo que este sistema opera sobre la base de números, pero hoy debe ser más fácil hacer la actualización de esa identificación y de los propietarios reales. A veces hay 3 ó 4 cambios de propiedad y la identificación de la persona asociada a ese número en algunos casos todavía está ligada a veinte años atrás. De hecho, a estas alturas no tiene mucho fundamento discutir que si una inmobiliaria construye y vende hasta por diez años más seguirán figurando algunas cuenta a nombre suyo.

El señor ARENAS (Presidente).- ¿Habría acuerdo para oficiar a Mideplan, con el objeto de solicitar nos informe sobre los antecedentes que tuvo para no incluir el número de cliente eléctrico en la ficha de protección social?

Acordado.

¿Habría acuerdo para oficiar a la Superintendencia de Electricidad y Combustible para que nos envíen el listado, desagregado por comunas, de las personas a las cuales se les ha entregado el subsidio?

El señor LASO (Secretario).- Entregaron el listado impreso.

El señor ARENAS (Presidente).- Así es, pero lo necesitamos en un disco compacto y, además, con información actualizada.

¿Habría acuerdo en tal sentido?

Acordado.

¿Habría acuerdo para invitar al ministro Tokman para la próxima sesión de la Comisión, como único asistente, para que nos exponga latamente sobre el tema?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Sergio Correa.

El señor CORREA. - Señor Presidente, quiero recordar a la asesora de la ministra de Planificación que la Presidenta de la República anunció que se iba a entregar un subsidio a más de un millón y medio de familias, pero luego de escuchar las explicaciones que

dan las empresas distribuidoras surge la inquietud respecto de por qué no se estudió la posibilidad de otorgarlo en forma distinta, por ejemplo, a todas las cuentas menores de cierto consumo, no a las más altas, pues tal vez eso, a pesar de que era muy difícil, habría evitado que se generaran cuentas tan altas.

Por ejemplo, se podría haber informado que las cuentas menores de tantos kilos watt iban a ser subsidiadas, pero las que sobrepasaran esa cantidad no obtendrían el beneficio, bajo el supuesto de que las cuentas pequeñas pertenecen a casas de muy escasos recursos, porque apenas tienen una, dos o tres luces.

Quizás de esa forma no habría sido tan engorrosa la entrega del beneficio que se estaba otorgando.

La señora MELLA (doña María Eugenia).- Señor Presidente, la inquietud del diputado Correa se refiere a la forma en que fue planteada la ley y su aplicación a través de la Comisión Nacional de Energía. Por lo tanto, la consulta debería contestarla el señor Ignacio Santelices.

El señor SANTELICES.- Señor Presidente, el problema básico es que la ley establece que la asignación de beneficiarios se hace a través de la ficha de familia o de la que la reemplace, la ficha de protección social.

Entonces, requeriríamos un cambio legal para hacer algo parecido a una cuenta tipo.

Por otra parte, las cuentas, en general, no son tan distintas entre diferentes tipos de ingresos, porque es muy común que en sectores más humildes vivan muchas personas dentro de una misma vivienda. Por ejemplo, el consumo promedio del 40 por ciento más vulnerable de la población es de alrededor de 135 kilowatts hora por mes, mientras que el promedio nacional es de 150, y el del quintil más alto es de aproximadamente 160 kilowatts hora. Por lo tanto, si adoptáramos criterios de consumo, tendríamos un problema importante de focalización.

El señor ARENAS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Rodrigo Castillo.

El señor CASTILLO.- Señor Presidente, brevemente deseo señalar dos cosas.

El primero es que nuestros comentarios los hacemos desde una sola perspectiva: la maximización de la entrega de los subsidios que la ley nos obliga a dar, más allá de las reflexiones respecto de los motivos que pudo haber tenido Mideplan o la Comisión Nacional de Energía para diseñar o no sus propios instrumentos de un modo u otro. Tenemos opinión personal, pero no podemos tener

opinión técnica. No debemos opinar sobre la forma en que se mide la vulnerabilidad en el país.

Nuestro comentario es estrictamente práctico: de esa forma nos cuesta más, lo que tampoco significa que todo el mundo se deba adaptar para que a nosotros nos cueste menos entregar los subsidios. Ese aspecto lo deben determinar las autoridades competentes.

Sin embargo, me asalta la duda respecto del tipo de explicaciones que nos entregó la asesora de Mideplan para no contemplar, por ejemplo, el número de cliente, sino sólo la dirección.

Todo lo que se ha dicho respecto del número de clientes, es decir, que se cambian mucho y que no se quedan mucho tiempo a vivir en un lugar, se aplica igualmente a la dirección, dato que, por supuesto, forma parte de la ficha y es el primer elemento que se nos entrega para hacer el pareamiento.

Lo único que decimos es que las direcciones son muy complicadas, porque se escriben de distinta manera, dicen "sin número" y otras cosas raras. Para nosotros es importante un número para llegar, pero si tenemos la dirección no sabemos si vamos a lograrlo.

Creemos que podría ser bueno, incluso, para la identificación general de aquellas personas que lo están siendo por una dirección, con todos los inconvenientes que se han planteado -que se cambian y que se mueven de un lugar a otro-, tener el número de cliente eléctrico y, tal vez, también el número de cliente de agua, a fin de que las identificaciones sean lo más claras posible.

Si eso vulnera la filosofía de la forma en que se hacen las fichas es algo que desconozco. No lo digo irónicamente, porque está muy lejos de ser mi especialidad.

Respecto de las dificultades que puede haber para reemplazar al titular de un medidor, créanme que el motivo es la protección del propio titular. El titular de una cuenta eléctrica tiene la capacidad de endeudar a su domicilio. Es decir, puede hacer convenios de pago, pedir un crédito para un nuevo empalme e, incluso, en casos extremos, puede endeudarse y comprar diferentes cosas a la empresa eléctrica. Sin embargo, olvidémonos de esa parte, porque puede ser considerada como un negocio, de manera que, si hablamos de lo que es obvio, puede suscribir un convenio de pago para repactar su deuda.

Por lo tanto, si alguien viene a nuestras oficinas para señalar que a partir de tal fecha es el dueño de determinada casa, no podemos, lisa y llanamente, hacer el cambio. Sería una enorme irresponsabilidad que aceptáramos ese comentario sin pedir un papel -por lo demás es lo único que pedimos- que acredite que es el

dueño de ese inmueble. Si lo es le damos crédito, para que pueda hacer pactos de pago u otras gestiones.

Al mismo tiempo, no es fácil para nosotros hacer esa actualización de forma automática, porque los datos del Conservador de Bienes Raíces no están en línea con nuestros sistemas, ni con ningún otro.

Entonces, salvo que la persona llegue con los antecedentes pertinentes a decirnos que ha habido un cambio de titular, no lo podríamos suponer.

El señor ARENAS (Presidente).- Queda claro que el sistema no funciona y nadie duda que depende de la buena voluntad de todos ustedes, pero se tiran la pelota entre todos.

No hay un sistema estructural que dé garantías de que el subsidio es eficiente y de que va a llegar a quienes corresponda. Sin embargo, no lo otorga nadie, ni Mideplan ni la Comisión Nacional de Energía, de modo que ocurren cosas ineficientes.

Entiendo que se enviaron cuatro millones y medio de cartas, lo que implicó un enorme gasto de tiempo y de plata, pero es casi imposible suponer que para cada subsidio habrá que enviar esa cantidad de cartas. Además, esa situación generó expectativas en gente que llenó el formulario y que no tenía derecho a recibir el subsidio, quejas de quienes no recibieron el subsidio, aunque son muy pobres, puesto que no los identificaron, así como de los que no tienen derecho, pero que contestaron la carta porque pensaron que les correspondía. En consecuencia, se produjo el peor de los mundos.

Institucionalmente, es un tema que está en tierra de nadie, por eso hay diferencias. De hecho, en el subsidio N° 375, de 2006, fueron identificados más de 700 mil beneficiarios, en el siguiente 400 mil -proceso en el que tal vez le pusieron menos empeño- y en el último 900 mil. Al parecer, eso funcionó sobre la base del impulso de cada subsidio y de cuántas expectativas generó.

Cuando se manejan esas cantidades de platas fiscales no creo que sean las empresas distribuidoras las encargadas de ver la forma en que se gastan. En todo caso, me quedó claro que de ellas depende cuánto entregan y a quién.

Por lo tanto, me parece que como diputados y parte del aparato público, es el Gobierno el que debe establecer los requisitos y gestionar la entrega de los subsidios.

En ese sentido, me parece complicada la especie de privatización que se hace en la entrega del subsidio, porque ustedes también son parte interesada. Por lo tanto, el que sea basado en la buena voluntad y que el

Gobierno se desentienda de fondos que salen de él, me parece grave y me confirma que el sistema funciona sobre la base de la buena voluntad, puesto que no hay nada institucional que garantice que se focalice bien.

Tiene la palabra el señor Rodrigo Castillo.

El señor CASTILLO.- Señor Presidente, tal como he aprendido desde hace largo tiempo, a estas alturas para todos resulta obvio que la entrega de subsidios es difícil. De hecho, aquí se ha mencionado el ejemplo del subsidio al agua potable, pero si se mira el número de personas beneficiarias de él nos encontramos con que no es muy distinto, o incluso inferior, a los mejores números que se han obtenido en el caso que nos ocupa.

Por otra parte, también resulta evidente que este sistema es perfectible, ya que, por ejemplo, al incluir el número de cliente no se tuvo a la vista las situaciones coyunturales de alzas de energía que se generaron por sobre cualquier vaticinio. De esa manera, habríamos tenido tres o cuatro subsidios en un año. Por lo tanto, es probable que al cargar una ficha con más información, se haya dicho que eso no se podía hacer con cualquier cosa que a alguien se le ocurra que puede ser útil. De hecho, probablemente nadie pensó que habría tres, cuatro o hasta cinco subsidios en un mismo año.

Finalmente, ante una pregunta que se me formuló en tal sentido, quiero señalar que lo único privado es el costo.

El señor ARENAS (Presidente).- ¿Cuántos son sus costos?

El señor CASTILLO.- Señor presidente, eso es relativo, porque depende de cada empresa y de qué se haga en cada una. No tengo un número exacto. Pero, evidentemente, nos cuesta dinero que sale de nuestros márgenes, porque el sistema de fijación de tarifas no contempla ningún ítem de pago de subsidios, ya que éstos son eventuales.

Reitero que lo único privado es el gasto, porque todo lo demás -en esto soy enfático- está reglamentado.

Si como distribuidora se me dice que pague subsidios a todo aquel cliente que cumpla con determinados requisitos, además de dirección, RUT y que esté al día en las cuentas, sólo cumplo la orden y no tengo que tomar ninguna decisión. Mi participación se limita a cuánto me "saco la mugre" o no por tratar de cruzar a esa gente. Lo único que puedo decir es que nos hemos "sacado la mugre" todo lo que hemos podido.

De hecho, al mirar la cifra de la derecha del gráfico se observa que el número de partida es 1.438.000,

31

pero de ahí necesariamente hay que restar del orden de 300.000, porque esa gente nunca pudo haber llegado a ser beneficiaria. Luego, tenemos del orden del 1.200.000 y hemos identificado cerca de 908.000. La verdad es que quisiéramos identificarlos a todos, pero la anterior es una cifra que nos hace sentir más cómodos respecto de lo obrado en subsidios anteriores.

Ahora, nada de eso implica que no creamos que haya mecanismos que puedan hacer que el sistema mejore. En ese sentido, hemos planteado utilizar la información, dejarla guardada, que siga funcionando y que de algún modo el número de cliente sea funcional a los criterios del Gobierno. Pero, que nuestra información quede registrada en alguna parte junto a la dirección, ya que si se cambia de domicilio también cambia el número de cliente, de la misma manera que si se modifica el número de cliente se entiende que eso ocurrió porque cambió de dirección. Eso va de la mano porque para nosotros esos datos son simétricos. Por lo tanto, creemos que mantener el número resultaría extremadamente útil para llegar, al menos, al 1.200.000, que son clientes eléctricos.

Como dije, si en vez de que se me diga que pague el subsidio a aquella persona que tenga determinado RUT y dirección, la orden fuese que pague el subsidio a aquella que tenga determinado RUT y número de cliente, ese número sería mucho mejor del que es hoy. No perfecto, porque se darían todas las cosas que la señora asesora ha dicho, por ejemplo, que cambió de domicilio, pero sería un mejor número.

El señor ARENAS (Presidente).- En nombre de la Comisión, agradezco la presencia de nuestros invitados.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 18.41 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe de Taquígrafos de Comisiones.